

## **ACUERDO PRESIDENCIAL No. 451-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua,

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Excelentísimo Señor Arístides Royo, Embajador, Representante Permanente de la República de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y Ex Presidente de Panamá, se ha distinguido por mantener durante su Presidencia en el Consejo Permanente de la OEA una actitud de vigilancia permanente en apoyo de la consolidación de la Gobernabilidad Democrática, la Paz y la Seguridad en nuestro continente y de modo particular en Nicaragua.

#### **II**

Que por su ecuánime labor en el ejercicio de sus funciones realizó una invaluable contribución, en pro de la Gobernabilidad y el respeto al Estado de Derecho en nuestro país, así como también en reconocimiento a todos los méritos y noble labor en favor del pueblo de Nicaragua se hace merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Arístides Royo, Representante Permanente de la República de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Arístides Royo.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de noviembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

---